



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Administración y Finanzas
Finanzas
YAER/GXMM/JAAM/MARR/GACO/EENV/jsm
25.06.2025 Dec. N° 237./

(Autoriza Cancelación de Derechos Municipales)

SANTA CRUZ, 25 de Junio del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Memorándum N° 228 de fecha 25.06.2025 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.
- 3.- Hoja de Cálculo del Comprobante de Derechos Municipales Sede Comunitaria Villa El Rosario.
- 4.- Hoja de Cálculo del Comprobante de Derechos Municipales Sede Comunitaria Villa Arauco.
- 5.- Hoja de Cálculo del Comprobante de Derechos Municipales Sede Comunitaria Villa Alegre.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 984 de fecha 25.06.2025.
- 7.- Forma de Pago: Cheque
- 8.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 9.- Decreto Exento N° 3.083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo al Memorándum N° 228 de fecha 25.06.2025, en el que se solicita la cancelación de los Derechos Municipales correspondientes a los Proyectos de Mejoramiento y Construcción de Sede Comunitaria Villa El Rosario, Villa Arauco, Villa Alegre, pertenecientes a los Programas de Quiero Mi Barrio Ramón Sanfurgo y Pequeñas Localidades de Apalta, a nombre de **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**, por un valor de **\$2.977.819.- (Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diecinueve Pesos)**, según el siguiente detalle:

Sede Comunitaria	Derechos Municipales	Aporte Espacio Publico	Valor
Villa El Rosario	\$327.332.-	\$2.110.564	\$2.437.896.-
Villa Arauco	\$133.563.-	\$0.-	\$133.563.-
Villa alegre	\$324.176.-	\$82.184	\$406.360.-

TOTAL \$2.977.819.-

DECRETO EXENTO N° 1.834.-

1.- **AUTORIZASE**, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice pago a nombre de **Ilustre Municipalidad de Santa Cruz**, por un valor de **\$2.977.819.- (Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Diecinueve Pesos)**, de acuerdo a lo señalado en el considerando.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente **215.22.12.005.001.003.-**

3.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOAQUÍN A. ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (s)



GABRIELA X. MORA MENESES
Administradora Municipal (s)

- C.C.:
- ✉ Interesado (1)
 - ✉ Adm. y Finanzas (2)
 - Transparencia (1)